II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Modificación de la composición de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia de la alcaldía

El alcalde, mediante decreto de alcaldía número 67/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

Visto. Que el alcalde mediante resolución del 11 de julio de 2022 procedió a la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia de la alcaldía.

Visto. Que varios de los componentes de la mesa de contratación se han acogido al plan de ordenación de recursos humanos para la mejora de la prestación de servicios, el relevo generacional y la transferencia de conocimiento del personal al servicio del Ayuntamiento, por lo que se ve necesario el nombramiento de nuevos miembros.

Visto. Lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional segunda y en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23IUE y 2014/241UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la composición de las mesas de contratación en las entidades locales.

Visto. Que los órganos de contratación de las administraciones públicas deben estar asistidos por una mesa de contratación.

* Se acuerda por unanimidad:

Primero. Constituir con carácter permanente para las contrataciones competencia del alcalde del Ayuntamiento de Agurain, la mesa de contratación en sustitución de la vigente con la siguiente composición:

Presidencia: Kepa Iriondo Illarramendi, técnico de contratación.

Suplente: Marta Ramírez, letrada asesora de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Vocales: María Francisca Irigoien Ostiza, secretaría interventora Ayuntamiento de Agurain, Marta Ramírez, letrada asesora de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y Estibalitz Iturrospe Lopez de Heredia, administrativa.

Secretaría: Estibaliz Cid Ajuria, administrativa.

Suplente: Estibalitz Iturrospe Lopez de Heredia, administrativa.

Segundo. Notificar el nombramiento a las personas interesadas, y publicar en el BOTHA, y en el perfil de contratante.

Agurain, 29 de mayo de 2025

El Alcalde
RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.06.06 05:22:03 Z